

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Aprobado inicialmente el deslinde del bien “Finca rústica en el término municipal de Matalebreras conocida como Baldíos y Baldíos de los Quemados y la Tejera”, calificado como bien patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2012, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar ante la Entidad Local cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El inicio de las operaciones de deslinde tendrán lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Fuentestrún, calle Medio s/n, Fuentestrún (Soria).

Fuentestrún, 30 de enero de 2013.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

301

BOPSO-17-11022013